

Resolución Ejecutiva Regional N° 0271-2011-GORE-ICA/PR

Ica, **19 MAYO 2011**

VISTO:

El Memorando N° 429-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 13 de Mayo del 2011, sobre conformación de Comisión especial de Cautela;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902 se crean los Gobiernos Regionales, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal sometido a una evaluación de desempeño;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 063-20007-CG de fecha 24 de Febrero del año 2007, se aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría dispone la designación de una Comisión Especial de Cautela, antes de la suscripción del contrato entre la Entidad y la Sociedad de Auditoría (SOA), la misma que debe de estar integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no esten vinculados a la materia de auditoría en período sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado. El incumplimiento de estos requisitos en la designación de la Comisión, determina responsabilidad administrativa funcional del funcionario a cargo de dicha designación. En tal sentido estando a la propuesta contenida en el documento del visto, resulta necesario expedir el acto resolutivo designando a los funcionarios encargados de cautelar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la SOA "RIMAC Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL" que se encargará de efectuar la Auditoría Financiera del GORE-ICA, Ejercicio 2010, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República;

De conformidad a las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a Comisión Especial de Cautela representantes del cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la SOA RIMAC Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL encargada de realizar la Auditoría Financiera del Gobierno Regional de Ica Ejercicio 2010, la que estará conformada por los funcionarios siguientes:

| | |
|--|-------------------|
| Dr. ALBERTO PACHAS AVALOS Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica | PRESIDENTE |
| CPC. AGUSTIN MARTINEZ FUENTES Director de la oficina de Control Financiero e Inversiones | MIEMBRO |
| ING. JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO | MIEMBRO |





Resolución con arreglo a Ley.

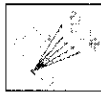
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANELLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 25 de Mayo del 2011
Of. Circular N° 0986-2011-GORE-ICA-UAD
Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0271-2011 de fecha 19-05-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)